

BALANCE EN SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN BORIC: RETROCESO EN CIFRAS Y TRANSPARENCIA

- La Ley STOP del año 2021 creó una plataforma policial transparente y detallada que permitió a ciudadanos, investigadores y autoridades acceder a datos oficiales sobre los delitos, desagregados por territorio y con series históricas desde 2015, fortaleciendo el análisis y la discusión pública en torno a la mayor preocupación de la ciudadanía.
- Sin embargo, los cambios introducidos por el reglamento de la ley el año 2023 modificaron las categorías de delitos, eliminaron información y restringieron el acceso a datos históricos, lo que debilitó significativamente la continuidad del análisis y terminó con la baja de la plataforma original durante este año sin explicación pública.
- Con todo, las cifras reunidas en la nueva plataforma muestran que durante el Gobierno de Gabriel Boric no hubo una baja sustantiva de la delincuencia entre 2022 y 2025, registrándose incluso aumentos en el total de delitos, infracciones e incivildades y fuertes alzas en aquellos delitos asociados a drogas y armas.

A mediados de 2021 la promulgación de la denominada Ley STOP (Nº 21.332) instruyó la implementación del Sistema Táctico de Operación Policial —de ahí su sigla—, administrado por Carabineros de Chile, con el objetivo explícito de “transparentar y optimizar la gestión táctica policial”¹. En esta misma norma se estableció, además, que la información reunida en dicho sistema debía estar disponible para la ciudadanía de manera expedita, permanente y actualizada, a través de una plataforma virtual².

Gracias a estas indicaciones, el STOP se estableció como una herramienta valiosa para comprender el fenómeno delictual en el país. A través de esta plataforma fue posible acceder fácilmente a información policial detallada y oficial: número de casos policiales, detenciones y detenidos asociados a delitos como homicidios, violaciones, robos y hurtos. Todo ello con desagregación nacional, regional, comunal e incluso a nivel de cuadrante dentro de una comuna, y con actualización semanal. Un nivel de transparencia que permitió no solo a investigadores, sino también a ciudadanos

¹ Ley 21.332, Artículo 1°.

² Ley 21.332, Artículo 5°.

comunes, conocer la realidad delictual de su entorno, nutrir la discusión pública y exigir respuestas y rendición de cuentas a las autoridades.

Sin embargo, este avance sufrió un inexplicable traspie. En junio de 2023, el entonces subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, mediante la publicación del reglamento asociado a esta Ley (Decreto 376, Ministerio del Interior y Seguridad Pública), introdujo una serie de modificaciones que rompieron abruptamente la continuidad del análisis.

En primer lugar, se establecieron nuevas agrupaciones de delitos que ya no resultan comparables con las existentes hasta ese momento. Junto con ello, se eliminaron categorías de alto interés ciudadano, como el robo violento de vehículos —conocido como “portonazos” o “encerronas”—, lo que impidió seguir observando su evolución en el tiempo. En segundo lugar, la nueva plataforma restringió el acceso a información, al considerar solo los datos desde el año 2022, cuando anteriormente era posible consultar registros desde 2015.

A esto se sumó una tercera modificación: la eliminación de datos que enriquecían sustantivamente el análisis, como el número de detenciones y detenidos, el detalle por comisaría y cuadrante —expresamente exigido en el propio reglamento³— y la visualización georreferenciada de los delitos. En la práctica, se pasó de un sistema robusto y detallado a una plataforma mucho más limitada, tanto en profundidad como en alcance.

Durante un tiempo, estos cambios no tuvieron un impacto ya que se podía acceder a ambas plataformas, la original⁴ y la nueva⁵. No obstante, desde hace al menos cuatro meses, la página original fue dada de baja bajo el escueto mensaje de “sistema en mantenimiento”, sin mayor explicación.

El resultado ha sido una herramienta debilitada, que carece de información importante y que, pese a que incorpora nuevas secciones —como indicadores de gestión— al ser consultadas, aparecen vacías.

Por esta razón, el presente informe, que veníamos desarrollando desde el año 2022 con datos registrados desde el 2015, no pudo replicarse en su totalidad, debiendo adscribirnos a las nuevas categorías y formas de presentar los datos disponibles bajo el nuevo esquema.

³ Decreto 376, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2023, Artículo 8.

⁴ <https://stop.carabineros.cl/>

⁵ <https://leystop.carabineros.cl/>

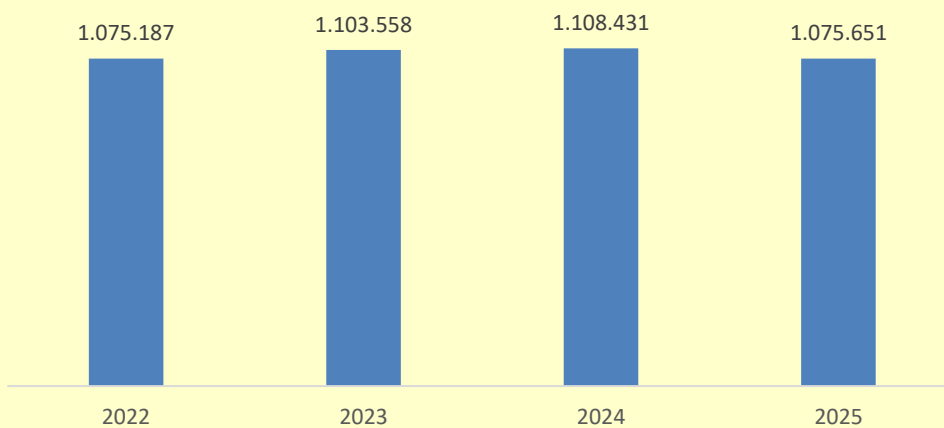
UN GOBIERNO CON ESCASA CAPACIDAD DE MEJORAR EN SEGURIDAD

La nueva plataforma del STOP de Carabineros, a pesar de las limitaciones descritas anteriormente, incluyó nuevos tipos de delitos en el análisis (como aquellos asociados a la ley de drogas, la ley de armas y la receptación, entre otros), así como también agregó una serie de infracciones e incivildades (como daños, desórdenes públicos y el consumo de alcohol y drogas en la vía pública).

El análisis de las cifras da cuenta que, durante el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, no existió un cambio sustancial en las tendencias, las cuales, incluso mostraron un crecimiento si comparamos el año 2022, primer año del mandato del actual Gobierno, y el 2025.

LAS CIFRAS DE SEGURIDAD NO EXPERIMENTARON UNA BAJA EN EL GOBIERNO DE BORIC

Gráfico N°1: Evolución número de delitos, infracciones y/o Incivildades, 2022-2025



Fuente: LyD a partir de datos del STOP, Carabineros de Chile.

Si concentramos el análisis en aquellos delitos de mayor connotación social (homicidios, violaciones, robos, hurtos y lesiones), los cuales tradicionalmente se han configurado como el núcleo del análisis delictual en el país, podemos observar una situación similar. Las cifras totales del año 2025 no difieren mucho del 2022, e incluso muestran un leve aumento. Además, ciertos delitos como los homicidios, que generan un gran impacto en la sensación de temor y son el termómetro de la violencia de un país, concluyen el mandato de Boric en una peor situación de la que registraban en su primer año (suben un 1,1%).

LA CANTIDAD DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL AUMENTÓ EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

Tabla N°1: Evolución número de delitos de mayor connotación social (DMCS), 2022-2025

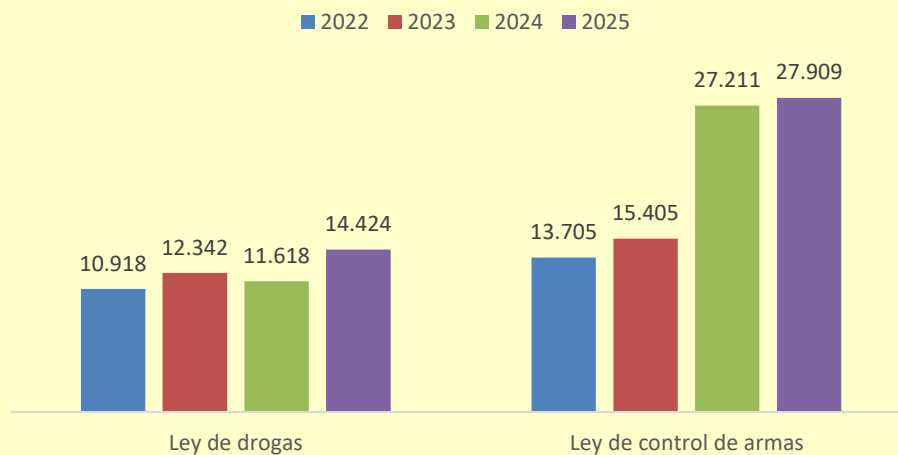
Delito	2022	2023	2024	2025
Homicidios y femicidios	879	869	910	889
Violaciones y delitos sexuales	15.447	14.024	14.580	13.456
Robos	272.811	285.705	286.383	266.759
Hurtos	108.009	119.525	118.144	116.949
Lesiones	72.446	76.591	74.839	72.989
TOTAL	469.592	496.714	494.856	471.042

Fuente: LyD a partir de datos del STOP, Carabineros de Chile.

Más dramático resulta lo que ocurre con aquellos delitos asociados a la Ley de Drogas y la Ley de Control de Armas, los cuales experimentan aumentos significativos al compararse con los registros del 2022. En el caso de los primeros, estos aumentan en un 32% en el periodo, mientras que en el caso de los segundos estos se duplican (aumento del 104%). Ahora bien, cabe mencionar que una particularidad que existe a la hora de analizar las cifras de este tipo de delitos, es el desconocer si los aumentos se deben a una mayor presencia de fenómenos delictuales en el país o a una mayor eficacia del control policial. Pese a lo anterior, aumentos de esta magnitud son una señal de una mayor presencia del crimen organizado en nuestro territorio.

SE REGISTRA UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN LOS DELITOS ASOCIADOS A LAS LEYES DE DROGAS Y CONTROL DE ARMAS

Gráfico N°2: Evolución número de delitos asociados a leyes de drogas y control de armas, 2022-2025



Fuente: LyD a partir de datos del STOP, Carabineros de Chile.

REFLEXIONES FINALES

Lo ocurrido con la plataforma STOP de Carabineros no es un problema técnico ni un ajuste menor. Es una decisión política que afecta directamente la transparencia, el control ciudadano y la calidad del debate público en materia de seguridad. Sin datos comparables, completos y accesibles, no solo se dificulta la evaluación de las políticas públicas, sino que también disminuye la rendición de cuentas de las instituciones.

Cuando la información desaparece, lo que se pierde no es solo una plataforma digital. Lo que se pierde es la posibilidad de fiscalizar, de exigir responsabilidades y de discutir con evidencia. Lo anterior se hace más relevante aún en un contexto en que la persistencia —e incluso el aumento— de ciertos delitos plantea la urgencia de revisar estrategias, fortalecer el control del crimen organizado y recuperar herramientas que permitan medir, con claridad y rigor, el impacto real de la acción estatal.